

## **SNIACE, S.A.**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de SNIACE, S.A. en su reunión del día 30 de mayo de 2003, ha acordado convocar la **Junta General Ordinaria** de accionistas, que se celebrará en la Casa de Cantabria, calle Pío Baroja s/n (semiesquina c/ Menéndez Pelayo) Madrid, el día 26 de junio de 2003, a las 13.00 horas en primera convocatoria, y, para el caso de no alcanzarse el quorum de asistencia necesario, **el día 27 de junio de 2003** en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Sniace, S.A., y de su Grupo Consolidado, de la Propuesta de Aplicación del Resultado, así como de la gestión realizada por el Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio 2002.

**Segundo.-** Reducción del capital social para el restablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de las pérdidas, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

**Tercero.-** Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales (derecho de asistencia y voto), inclusión de un nuevo precepto estatutario como artículo 34 (Comité de Auditoría), renumerando los actuales artículos 34 a 44 como nuevos artículos 35 a 45 y aprobación, en su caso, de un nuevo Texto Refundido.

**Cuarto.-** Aprobación del nuevo Reglamento de la Junta General de Accionistas.

**Quinto.-** Reelección de Consejeros.

**Sexto.-** Nombramiento de los Auditores de Cuentas de Sniace, S.A. y de su Grupo Consolidado.

**Séptimo.-** Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la subsanación de defectos.

**Octavo.-** Ruegos y preguntas.

**Novena.-** Aprobación del acta de la Junta general, por cualquiera de los medios legales correspondientes.

**Derecho de asistencia.** Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de 100 o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el registro contable de acciones, con cinco días de antelación, por lo menos, a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Los accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta, deberán utilizar la tarjeta de asistencia que al efecto será expedida por las

entidades adheridas al "Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima", en las que tengan depositadas sus acciones. Asimismo, la tarjeta de asistencia podrá ser solicitada en el domicilio social, sito en la avenida de Burgos, número 12, cuarta planta, de Madrid.

**Derecho de Información.** De conformidad con los artículos 144 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social sito en la Avda. de Burgos 12, 4º, Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los Auditores de Cuentas, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y los preceptivos informes de los administradores: así mismo cualquier accionista podrá pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

**Intervención de Notario en la Junta.** El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario a los efectos de que proceda a levantar acta de la Junta General.

**Prima de Asistencia.** La Sociedad abonará a los titulares de las acciones que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la Junta General una prima bruta de asistencia equivalente al 1% del valor nominal, vigente a la fecha de la convocatoria, de dichas acciones.

**Nota.** SNIACE, S.A. informa a los señores accionistas que (i) previsiblemente la Junta general se celebrará en segunda convocatoria, es decir, el día 27 de junio de 2003, en el lugar y hora antes indicados; y (ii) si fuera necesario para tratar algún punto del Orden del Día la asistencia de determinadas mayorías específicas y dichas mayorías nos se consiguiesen, quedará el Orden del Día reducido al resto de los puntos del mismo.

Madrid, 3 de junio de 2003. - El Secretario del Consejo de Administración